



RHCP-SO-08-2023-Nº 035

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-VAI-2023-493-M, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Vicerrector Académica e Investigación, en donde remite solicitud de gestión para integrar a la ESPAM MFL a la Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe (RedBAALC), misma que tiene como propósito promover la integración, cooperación y articulación de las bibliotecas participantes para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior y las distintas comunidades académicas, para que sea analizada y resuelta en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.



ESPAMMFL
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-VAI-2023-493-M, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Vicerrectora Académica e Investigación; y, sus anexos.

Artículo 2. - Aprobar la adhesión de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, a la Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe (RedBAALC), misma que tiene como propósito promover la integración, cooperación y articulación de las bibliotecas participantes para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior y las distintas comunidades académicas.

Artículo 3. - Se dispone a la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional; y, Dirección de Secretaría General, proceder en base a sus competencias, con la gestión de la emisión de la carta de solicitud de adhesión, y así dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo dos.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Unidad de Cooperación Nacional e Internacional; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL H.C.P.



USAR PAPEL MEMEBRETADO DE LA INSTITUCIÓN

Lugar de emisión, fecha

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario General
Unión de Universidades de América Latina
PRESENTE

Estimado doctor Escalante:

Por medio de la presente le informo que, en mi carácter de (Posición institucional: Rector, Director, etc.), de la... (Nombre de la institución), manifiesto mi interés de afiliarnos a la Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe (Red BAALC). Le informo también que el/la representante institucional para participar en los trabajos de la Red es (anote NOMBRE, CARGO, DIRECCION DE CORREO Y NÚMERO TELEFÓNICO):

Las motivaciones de la institución para solicita la afiliación a la Red son

.....

Atentamente

Nombre y firma del Rector, Director, etc.



Handwritten signature

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Vicerrectorado Académico e Investigación



ESPAMMFL

Memorando nro.: ESPAM MFL-VAI-2023-493-M

Calceta, 16 de agosto de 2023

PARA: Dr.C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

ASUNTO: Memorando. Nro.: ESPAM MFL-CIBESPAM-2023-063-M

Señora Rectora:

Por medio del presente remito a Usted Memorando. Nro.: ESPAM MFL-CIBESPAM-2023-063-M, suscrito por la Ing. Ana Silvia Santos Montesdeoca, TÉCNICO INTEGRAL DE BIBLIOTECA, **documento en el cual solicita de manera respetuosa y salvo su mejor criterio, se realice la gestión para integrar a la ESPAM MFL a la Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe (RedBAALC), a través del correo electrónico (redbaalc@udual.org), misma que tiene como propósito promover la integración, cooperación y articulación de las bibliotecas participantes para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior y las distintas comunidades académicas, además tienen como visión ser una red energética e innovadora de bibliotecas que sirve de referencia por sus acciones, iniciativas y proyectos de cooperación regional.**

Es importante destacar que este requerimiento se lo realiza en cumplimiento a los estándares de evaluación externa y el plan de mejoras institucional, de manera específica los indicadores: "Integración a bibliotecas de instituciones académico científicas nacionales e internacionales" e "Integración de los recursos bibliográficos institucionales en redes nacionales e internacionales de intercambio, colaboración o circulación" respectivamente, cuya información detallada y formatos se anexan a esta misiva.

Particular que comunico a Usted para su análisis, consideración, aprobación y fines subsiguientes.

Cordialmente,

Handwritten signature of María Piedad Ormaza Murillo

María Piedad Ormaza Murillo
VICERRECTORA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN

Anexo: Memorando. Nro.: ESPAM MFL-CIBESPAM-2022-063-M y anexos.



Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Granda Centeno
Telfs.: (05) 2685 134/156
@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Limón, Calceta
Telfs.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec - vicerrectoradoacademico@espam.edu.ec



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Biblioteca



Memorando. Nro.: ESPAM MFL-CIBESPAM-2023-063-M
Calceta, 16 de agosto de 2023

PARA: Doctora María Piedad Ormaza Murillo
VICERRECTORA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN

ASUNTO: Integración a la Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe (RedBAALC)

Estimada Vicerrectora, reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en las actividades que usted acertadamente dirige. Por medio del presente me permito solicitar de la manera más gentil que, salvo su mejor criterio se solicite realizar la gestión para integrar a la ESPAM MFL a la **Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe (RedBAALC)**, la cual tiene como propósito promover la integración, cooperación y articulación de las bibliotecas participantes para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior y las distintas comunidades, además tienen como visión ser una red energética e innovadora de bibliotecas académicas que sirve de referencia por sus acciones, iniciativas y proyectos de cooperación regional, es importante destacar que entre sus objetivos tiene dar visibilidad a la producción académica y científica y a las iniciativas de las instituciones de educación superior para favorecer el acceso a la educación de la región latinoamericana y caribeña; lo que como Centro de Información Bibliotecario de la ESPAM MFL nos ayuda a cumplir con la autoevaluación y el plan de mejoras institucional, específicamente con los indicadores: "Integración a bibliotecas de instituciones académico científicas nacionales e internacionales" e "Integración de los recursos bibliográficos institucionales en redes nacionales e internacionales de intercambio, colaboración o circulación" respectivamente. Es importante indicar que para lograr formar parte de la **Red de Bibliotecas Académicas de América Latina y el Caribe** solo se necesita enviar un correo electrónico a redbaalc@udual.org con una carta (se adjunta formato) acompañada del aval (aceptación, autorización, aprobación, etc.) de la autoridad competente, y no representa costo alguno para la institución.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterar mi especial sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Ana Silvia Santos Montesdeoca
**TÉCNICO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE DEL CIBESPAM MFL**

Anexos:
cartaSolicitudRector-4 (1)

ASM

